

## Juridicidad, política y sociedad\*

BERNARDO SORJ

(Universidade Federal do Rio de Janeiro)

### Resumen

El autor presenta el estado actual de la cuestión de la temática, bibliografía y conceptos utilizados y su aplicación a Brasil y América Latina, a partir de un enfoque fragmentado y “en elaboración”. Contextualiza la crisis del modelo societario de los siglos XVI y XVII a partir de la superposición de paradigmas societarios divergentes, constituyéndolo en un problema teórico fundamental a la vez que en unidad de análisis de la sociabilidad contemporánea. Conceptualiza tres unidades de análisis actuales: *juridificación de la sociedad*, de tradición alemana; *judicialización del conflicto social*, anglosajona; *sociedad de derechos*, francesa. Describe los usos del concepto de ciudadanía, denotando sus problemas así como la crisis actual de dicho concepto. Respecto a Brasil y América Latina, denota una crisis de los paradigmas de modernización, referencia de las ciencias sociales del continente, calificándolos como “ciencia social del no” y “sociología del no y del deseo”. Concluye analizando la lógica de relación entre el subsistema judicial y el sistema social como problema sociológico central para comprender la sociología jurídica de América Latina.

### Palabras Clave

sistemas sociales – sistemas políticos – justicia – nacionalidad – Europa – América Latina – siglo XX

### Abstract

The author presents the actual state of the bibliographical and conceptual theme applied to Brazil and Latin America from a partial viewpoint and “in process of elaboration”. It contextualizes the social system’s crisis between the 16th and 17th centuries from the juxtaposition of different social paradigms, consisting of fundamental theoretical problem. At the same time, consisting of an analysis of the actual society. It develops three current analysis’ units; the society’s juridification, of a german’s tradition, the social conflict’s judiciary way, anglosaxon, right’s society, french. It describes the usage of the concept of citizenship, describing its problems as well as the current crisis of the mentioned concept. As regards Brazil and Latin America, it describes the crisis of the modernists paradigms, with reference to the continent’s social sciences, calificating them as “no’s social sciences! and no’s sociology and sciences for pleasure”. It concludes analysing the logic of the relationship between the judiciary system and the social system as a central sociologist problem to understand the Latin American’s sociology.

---

SORJ, Bernardo “Juricidad, política y sociedad”, **prehistoria**, Año V, número 5, 2001, pp 251-264.

\* Conferencia ofrecida en la Universitat de Barcelona el 03-03-2000.

**Key Words**

political systems – social systems – justice – nationality – Europe – Latin American – twentieth century

**P**odría hacer, o bien una presentación sistemática, o bien una elaboración relativamente fragmentada. Creo que esta última opción se impone pues estamos tratando de un tema muy amplio y que es parte de un debate en elaboración. Por lo tanto, trataré de suscitar problemas relacionados al estadio actual de la bibliografía y, en particular, de los conceptos utilizados, indicando los problemas que presentan. En una segunda parte, en la medida que el tiempo lo permita, discutiré algunos problemas a partir de su aplicación a una realidad que conozco mejor que es el Brasil y la América Latina, pero que tiene relevancia también aquí en Europa.

Comencemos por situar el problema en su contexto histórico. En primer lugar, pienso que vivimos un período histórico de superposición de paradigmas societarios. Vivimos en una situación de pasaje, tenemos una cierta idea de adónde estábamos, que era un mundo relativamente estable con dos paradigmas societarios, el del *Welfare State* y los diferentes modelos de socialismo real. Sabemos que estos dos paradigmas, por razones diferentes, están en transformación (uno, el comunista, porque desapareció, y el otro, el capitalista de bienestar social, porque está en profunda crisis de mutación).

Al mismo tiempo vivimos en tiempos de globalización pero también en sociedades nacionales centradas en el poder del Estado. Estamos, por lo tanto, en un momento de pasaje, esto es, que tanto el viejo como el nuevo (o los nuevos) paradigmas están presentes. Decir que el paradigma del Estado de Bienestar acabó es, por lo menos, una exageración, porque aún organiza las sociedades. Al mismo tiempo, sabemos que ese modelo está en crisis porque está siendo minado a nivel supra e infranacional. Ese modelo tenía como fundamento la idea de la soberanía nacional, de Estados capaces de proponer, a través de acuerdos políticos y sociales, algún tipo de equilibrio entre el capitalismo que produce desigualdad social y la voluntad de amplios sectores de generar algún tipo de igualdad y de solidaridad y de proponer modelos societarios. Ese modelo está en crisis por la creciente internacionalización de la economía, de la cultura, de la información, y la disminución relativa del poder de los Estados nacionales de imponer políticas económicas propias, más allá de las imposiciones de los movimientos del capital, de los intereses económicos que hoy funcionan a nivel global bajo el liderazgo de los Estados Unidos. Hay una crisis de la capacidad de los Estados y las sociedades nacionales de mantener bajo el concepto de soberanía una propuesta societaria más o menos autónoma.

Comienza a cristalizarse la idea de que el modelo societario que comienza a desarrollarse a partir de los siglos XVI y XVII en Europa, y luego en el resto del mundo, estaría llegando a su fin; un modelo en que los Estados nacionales crean consensos internos y se relacionan en la arena internacional en un sistema más o menos anárquico en términos de fuerza y de poder. Este modelo está en crisis porque el sistema más o menos anárquico

(que, por otro lado, nunca fue totalmente anárquico, salvo en situaciones de guerra) está pasando a una nueva fase en la que se genera un sistema de regulación supranacional que es cada vez más importante y decisivo, y que limita y delimita la capacidad de regulación nacional.

El modelo también está en crisis porque a nivel infranacional los grandes sistemas de identidad colectiva, de formación de sujetos sociales, también sufrió una gran transformación. En cuanto los sujetos sociales fundamentales durante los dos últimos siglos estaban asociados a la realidad nacional, a la toma de poder político a nivel nacional, a representaciones político-partidarias nacionales, hoy estaríamos pasando a identidades colectivas y sujetos sociales, que no tienen más como proyecto central la representación política a nivel nacional. Si hoy hablamos de ecologismo, de movimientos relacionados a la sexualidad –feministas, homosexuales– de nuevas realidades étnicas, entonces el recorte no es más la toma del poder político, ni el recorte es estrictamente nacional. Las representaciones trascienden el marco nacional, sea a nivel infranacional (“yo soy de una identidad local, a mí me interesa desarrollar mi identidad aquí, en esta pequeña localidad, o mi grupo específico, el resto poco me interesa”) o de un grupo que tiene proyectos que sólo son viables a nivel transnacional, como el movimiento ecologista. No hay un verdadero proyecto ecológico que se sustente si no es a través de la identidad transnacional, porque los problemas ecológicos son de nivel mundial, no nacional.

Vivimos en un momento de implosión en el pensamiento sobre lo que constituye y cómo se constituye la sociedad. Esto es más grave para un sociólogo, o para un cientista político, que para un antropólogo, porque este último está más acostumbrado a trabajar en localidades, en casos de estudio. Para los dos primeros es más grave porque nosotros vivíamos en una cierta tranquilidad al hablar de algo que se llamaba “la sociedad”. El problema es que no enfrentábamos claramente a qué unidad empírica nos referíamos cuando decíamos la “sociedad”. No lo decíamos, pero lo sabíamos: la sociedad era la sociedad brasilera, la francesa, la española, o una abstracción, como la “sociedad moderna”. Pero en general, de hecho, terminaba siendo la sociedad nacional. Si uno busca en los estudios de Bourdieu, o de Parsons, o de Giddens, por detrás del discurso de la modernidad se hablaba de la experiencia de la sociedad nacional.

Si esa unidad implosiona, tenemos un problema conceptual. ¿Cuál es nuestra unidad de análisis? Alguien podría decir: el mundo y, en parte, sería verdad, pero no es fácil analizar el mundo, porque todavía las diversidades nacionales existen. El viejo paradigma de la sociedad nacional todavía es un paradigma central para entendernos y entender la convivencia de las personas en un marco determinado, porque todavía el Estado nacional es muy importante. Al mismo tiempo, sabemos que existe algo que se llama “sociedad global”, pero es muy difícil de conceptualizar. La tendencia de ciertos científicos sociales es olvidarse de las diferencias nacionales y hablar de una sociedad global. Es obvio que para quienes venimos de países periféricos sabemos que es una violencia social enorme porque es difícil generalizar y homogeneizar experiencias. Por ejemplo en un libro actual, Manuel Castells dice que hay un cuarto mundo formado por los pobres de las favelas de

Brasil, de los de Nueva York y África. Ésta, en el mejor de los casos, es una imagen metafórica, porque en términos prácticos y de sensibilidad moral es un delirio. Los pobres de Harlem no tienen nada que ver con los pobres de África, ni estos últimos con los pobres de las favelas de Río. Los pobres de Harlem son norteamericanos, los pobres brasileiros son brasileiros, los pobres africanos son africanos. La diversidad social todavía está enraizada en diversidades nacionales.

Es un problema teórico fundamental: tenemos que aprender a trabajar simultáneamente con paradigmas que se superponen, que no generan una coherencia clara, reconociendo que ambos paradigmas, el de las sociedades nacionales y el de la sociedad global, contienen elementos fundamentales de la sociabilidad contemporánea. Quizás podemos justificarnos con referencia al caso de la física cuántica, por el que ciertos fenómenos subatómicos se explican simultáneamente como partículas o como onda. Es difícil de pensar cómo trabajar con fenómenos que no encajan totalmente en ningún marco explicativo. A nivel epistemológico hay temas que pueden ser dichos, pero que difícilmente pueden ser pensados o imaginados. En eso estamos, en una fase histórica en que podemos decir cosas pero no podemos pensarlas a nivel de cierta sensibilidad. La ciencia social está acostumbrada a ser sensible, a pensar problemas que pueden ser imaginados, y hoy tenemos ese problema.

Entrando en tema, ¿cuáles son los conceptos que nuestras disciplinas –las ciencias sociales y la ciencia política– trataron de juntar en relación al tema del judicialio y al tema de la organización social en el sentido clásico de las ciencias sociales, como estructura de poder, como estructuras de dominación, como estructuras morales? Hay tres conceptos, de tres tradiciones diferentes: la alemana, la anglosajona y la francesa.

El primer concepto, central para el debate, tiene que ver con *la juridificación de la sociedad*. Es un concepto desarrollado en particular por Jürgen Habermas, en su teoría de la acción comunicativa y fue utilizado en la República de Weimar, en Alemania, entre las dos Guerras, cuando el Estado comienza a regular cada vez más las relaciones entre las clases sociales, y los términos con los que la clase obrera se integra al sistema político normativo de la sociedad capitalista. Como sabemos, los conceptos están asociados a tradiciones de pensamiento. La tradición alemana tiene como obsesión un mundo pasado donde las relaciones serían más espontáneas, el mundo de la vida, y una relación problemática con la modernidad, en la medida en que esta última tira la espontaneidad, la creatividad y las personas, y las regula a través de tecnologías y burocracias.

Aquí la idea es que la modernidad capitalista, para regular el conflicto social entre las clases, pasa a burocratizar la vida de las personas, el Estado pasa a *colonizar* el mundo de la vida. Para Habermas, el *Welfare State* es una solución del conflicto social que implica la destrucción de la espontaneidad de las personas. Esto se ha acelerado de tal modo, que si en una época se daba automáticamente el seguro de salud, hoy una persona para obtener un seguro de desempleo tiene que presentarse una vez a la semana, debe hacerse estudios psico-técnicos, etc. En ciertos casos, en los Estados Unidos, para recibir el seguro social de pobreza una persona no puede tener hijos. Para integrarse en el sistema, la persona

tiene que aceptar una sobrerregulación burocrática de su vida. Se produce así la juridificación.

La idea básica de este concepto, el de “juridificación”, es que el Estado moderno, para poder regular el conflicto social, que es antes de todo un conflicto entre clases sociales, interviene y determina cada vez más las condiciones de participación de los ciudadanos, en particular de los obreros, en el sistema social. Habermas utiliza el concepto de “colonización interna”, por el cual el Estado pasa a colonizar las relaciones sociales, y regula las bases sobre las cuales se dará el conflicto social y la integración de las personas en la sociedad en el caso de contratos, negociaciones colectivas o desempleo. Es decir, el individuo está regulado, porque hay juridificación y colonización interna. Como se trata de una sociedad capitalista y las relaciones de poder son antagónicas, no hay posibilidad de escape.

Me interesa este concepto, que viene de la tradición alemana, porque permite una crítica de izquierdas al *Welfare State*, que en cierta forma no es tan diferente a la crítica liberal. El liberalismo dice que el *Welfare State* supone una intromisión indiscriminada en la vida de las personas, a las que hay que dar más libertad. La crítica de Habermas converge en algún lugar con esta idea de que el *Welfare State* se transformó en una gran máquina burocrática de dominación.

¿Cuál es el gran problema con el concepto de “juridificación”? Que está en crisis, no tanto por una crítica de izquierdas, sino por una crítica de derecha, pues la base de ese *Welfare State* era un acuerdo político de sindicatos, la patronal y obreros, mediado por el sistema público. Y era un sistema fundado, en gran medida, en el papel central del Poder Ejecutivo. En la actualidad está diluyéndose buena parte de las bases sociales que sostuvieron al *Welfare State*, como se ve, en particular, en la privatización de servicios que antes estaban en manos del Estado. Y en este pasaje el Poder Ejecutivo pierde el control del sistema, que pasa, como veremos, al Poder Judicial. Si antes había problemas con la salud pública, el conflicto pasaba por el Ministerio de Salud y las reivindicaciones y luchas lo hacían por el Poder Ejecutivo. En la medida en que hoy tenemos un seguro de salud privado, si estamos insatisfechos tenemos que recurrir a la justicia porque el seguro de salud no me está dando algo que está escrito en el contrato. Cuestiones que antes eran resueltas a nivel del Poder Ejecutivo y de la representación política, hoy se transformaron en cuestiones contractuales de derecho privado.

Igualmente, en la medida en que las nuevas identidades colectivas no son más de tipo sindical o partidaria, que se resolvían a nivel de conflicto político y en el Poder Ejecutivo, y pasan a ser identidades de minorías que no reivindican ya una representación política consensual o un proyecto nacional, da lugar a un proyecto societario de minorías étnicas, de minorías sexuales, da lugar a conflictos que son transferidos del Ejecutivo para resolverse en la esfera judicial. En lugar de ser relaciones típicas de clase, que se resolvían por negociaciones colectivas o por representaciones político-partidarias, tenemos reivindicaciones de minorías, o de individuos, contra-poderes más o menos abstractos o reales, que terminan siendo conflictos que se resuelven en el orden judicial, porque no tienen una representación política nacional, ni la podrían tener.

El proceso de juridificación tal como lo conocemos, y tal como lo conoció Habermas, está entrando en crisis. El modelo de Habermas, que tiene como fundamento último el marxismo, no pudo captar este proceso nuevo de juridificación que tiene que ver con las nuevas tecnologías, en particular la Ingeniería Genética, la Informática, y el proceso de control de información, de regulación de la vida a través del uso de información que es uno de los grandes problemas que no pudo resolver el capitalismo desde la invención del aparato de fotos. Si yo saco una foto, ¿me pertenece a mí o a la persona a la que fotografío? La imagen es de ella, pero la foto es mía. El capitalismo no resolvió eso desde sus orígenes, y ahora ha adquirido una escala enorme. Si yo hoy entro en Internet, paso información sobre mí al server y ¿este último la puede usar o no? En una ciudad como Nueva York hoy podemos seguir la vida de un individuo las 24 horas del día porque hay máquinas que filman prácticamente todo y en todos lados. Hay un problema de uso de información que, junto a la información genética, nos crea problemas de potencial juridificación de la sociedad. Pero esta juridificación no es "a la Habermas", sino que es más privada: individuos reivindicando derechos, usos y abusos de ciertos derechos, a nivel individual o de pequeños grupos contra un poder más o menos indeterminado, y el conflicto pasa al judicial.

Otro concepto que es importante entender y que proviene del mundo anglosajón es el de "judicialización" del conflicto social. La categoría "judicialización" indica que en las sociedades de fin de siglo el conflicto social es transferido de forma creciente al judicial, y los métodos del judicial son transferidos a otros dominios de la sociedad. La idea central es que, por varios procesos, el judicial pasa a tener un papel creciente ya no en implementación de leyes sino también en su elaboración.

Por otra parte, el modelo anglosajón del aparato judicial está siendo transferido a sociedades como las nuestras, en las que prima la tradición del Código Civil. La tradición del "*common law*" se está expandiendo, sea a nivel del papel creciente de la Corte Constitucional, sea a través del papel de los tribunales de actualizar el derecho. Cada vez más son las Cortes Constitucionales el baluarte de la coherencia del sistema jurídico que ha perdido esa coherencia, lo que les da un papel de árbitro en el sistema de poderes públicos.

En la tradición francesa, se utiliza actualmente el concepto de "sociedad de derechos" contra la idea de "Estado de Derecho". La idea tradicional de Estado de Derecho se fundaba en que el Estado era capaz de mantener la coherencia del sistema jurídico, a partir inclusive del propio poder del Estado. El sistema de derechos está trascendiendo los límites del Estado, y tenemos Derechos supraestatales, infraestatales y privados. Por lo tanto, en vez de tener un sistema coherente de derechos, en la mejor tradición francesa del Código Civil napoleónico, pasamos a gozar de un sistema anarquizado y fragmentado de Derecho. Cada actor social va a tratar de ver qué porción de ese sistema le interesa usar para promocionar sus intereses. Para la tradición francesa esto representa un problema enorme, porque rompe con el papel del Estado como responsable por asegurar la representación del bien común y el consenso social.

El tema de la soberanía, que es la base del sistema de Derecho en Francia, entra en crisis y genera la sensación de anarquía. La salida, para muchos pensadores franceses, es retomar la tradición constitucionalista americana: hay que reforzar el poder de la Corte Suprema Constitucional, que es la única que garantiza la coherencia del sistema. Si eso es verdad o no, lo veremos en el caso latinoamericano.

Un concepto que no discutiré directamente, pero que no se puede olvidar, es el de “ciudadanía”, concepto central de la modernidad que presenta dos características: es usado por todos los autores, sea como concepto descriptivo, sea como concepto normativo. Cuando hablamos de ciudadanía, estamos hablando tanto de una positividad, algo realmente existente, como de un ideal, es decir, de “los derechos de la ciudadanía”, que es algo que quisiéramos que fuese, pues sabemos que, por ejemplo, en ninguna sociedad moderna hay completa igualdad efectiva, inclusive frente a la ley. Al mismo tiempo la igualdad jurídica, como norma ideal, define la posibilidad de luchar por una mayor igualdad en otras áreas. Ambos elementos, el descriptivo y el utópico, generalmente están confusos y llevan al uso y abuso del concepto “ciudadanía”. De todas formas, volvemos siempre a este concepto porque no hay otra categoría de “ideal social” en el mundo capitalista fuera del concepto de “ciudadanía”. Últimamente fue atacado por ser un concepto machista, occidental, blanco, pero siempre se vuelve a él porque hasta ahora no se ha generado otro concepto que capte la voluntad de un ideal de vida social solidaria en condiciones democráticas y capitalistas.

Existe una idea de ciudadanía que enfatiza los derechos individuales y que viene de la tradición anglosajona (“yo, individuo, quiero que el Estado me proteja a mí y a mi propiedad, y por el resto déjeme tranquilo, por favor, pues yo quiero tener la máxima libertad posible”). La otra idea de ciudadanía que plantea la igualdad, la fraternidad, asociada al ideario de la revolución francesa, es una idea más comunitaria. Como sociólogos sabemos que estas dos tradiciones no están separadas, porque todo individuo vive en comunidad. Para haber individuos con propiedad tiene que haber un marco que los organice, que les dé un lenguaje, que les dé una regulación legal, un marco que los una y separe, y algún tipo de solidaridad comunitaria. La ciudadanía es, por lo tanto, una unidad precaria entre individualismo y comunidad.

¿Cuál es el gran problema del concepto de ciudadanía? Que, de alguna forma, busca sintetizar la desigualdad de hecho y la igualdad de derecho. Hay una discusión en la tradición socialista: ¿es pura mistificación la idea de igualdad de derechos contenida en el concepto de ciudadanía?, y que tuvo consecuencias reales sobre las luchas políticas del siglo XX. Sabemos que, fundados en la idea de ciudadanía, los movimientos sociales buscaron superar las desigualdades que generaba el mercado.

Por otro lado, la unidad entre individuo y comunidad que mantuvo la ciudadanía como identidad colectiva desde los orígenes del Estado moderno fue dada por la nación. Es decir, yo soy un individuo y parte de una nación, y la idea básica es que la comunidad a la que pertenezco y asegura mis derechos de ciudadanía es mi país. Actualmente esa unidad está en crisis. Y por los factores que señalé antes: porque los partidos y los sindicatos,

construidos sobre una solidaridad nacional, están en crisis; porque los intereses de los grupos empresariales son transnacionales, en particular el capital financiero que organiza/desorganiza la economía mundial; porque la nueva economía tiene carácter transnacional; hoy quien crea un "site" en Internet no piensa en su país, piensa en el mundo; las tecnologías son globales y la nueva economía tiene una lógica muy similar a la lógica financiera porque es una lógica de producción inmaterial, donde se invierte en pensar un producto y luego en distribuirlo y no en los costos de producción, que son ínfimos.

En otras palabras, el concepto de ciudadanía está en crisis. Habermas habla de un nuevo "patriotismo constitucionalista". Lo que uniría a los ciudadanos sería, no el pasado ni una cultura nacional, sino valores comunes expresados en la Constitución. Así, hay un esfuerzo por reconstituir la unidad de los sistemas tradicionales de representación por el sistema de derechos y por una identificación con el sistema constitucional.

Para finalizar esta primera parte, diría que la crisis última del sistema actual que lleva a revalorizar al sistema de derechos tiene su base en el papel de lo sagrado en la sociedad. La sociedad moderna fue transfiriendo lo sagrado a diferentes niveles de la sociedad. Lo sagrado no sólo aparece en la forma de Dios o la Iglesia, sino que en la sociedad moderna lo sagrado es transferido a otros objetos, partidos, ideologías. Quizás sea ésta una de las razones por las cuales la depresión en la juventud aumentó tanto, pues uno de los problemas hoy en día es que ya no hay objetos sagrados con los cuales un joven puede identificarse.

Tenemos dos salidas para la representación de lo social: el retorno a lo sagrado tradicional, los fundamentalismos que colocan un problema enorme a la coherencia societaria, o la lucha por derechos expresados y representados a través del sistema judicial. Sabemos que la modernidad jurídica comienza cuando se destruyen los sistemas judiciales alternativos, inclusive de las propias religiones, y se centraliza a nivel del Estado. El retorno a lo sagrado como organizador de la vida pública implica la implosión del poder último del Estado de imponer la ley ("si mi Obispo o mi rabino dice que yo tengo que seguir tal ley, si es necesario desobedeceré al orden jurídico estatal"). No es casual que aún hoy la gente mantenga ideales sociales y busque canalizarlos a través de ONGs que defienden derechos, que puede ser de derechos de la naturaleza, con la consecuente santificación de la naturaleza, o de derechos humanos. Pero se transfieren al nivel de los derechos y del judiciario esas expectativas.

¿Cuál es el problema central colocado por el lugar central dado al judiciario? La imposibilidad del poder judicial y del sistema de derechos de resolver los conflictos sociales. Así, lo que conseguimos es implosionar el judiciario, porque al mismo tiempo se produce una desacralización sociológica del mismo. Esta desacralización se da hoy a varios niveles. Antes la profesión del judiciario era fundamentalmente asociada a élites dominantes claramente vinculadas a poderes establecidos, estaba profundamente politizada en el sentido que acompañaba/obedecía al poder ejecutivo. Hoy hay una renovación social: entran en el judiciario personas de clase media-baja, muchas mujeres que no se sienten parte del sistema de poder dominante. En general, son bastante críticos. Otro fenómeno que se



produce es la mediatización del judiciario, esto es, el judiciario pasa a ser parte del “show business” mediático, con escándalos famosos, por ejemplo en Italia. Desde el punto de vista de la ciencia política, lo que está en juego es cómo se establece la correlación entre los diferentes poderes que organizan el sistema societario, y cómo esos poderes son capaces o no de resolver los conflictos sociales.

Yo vengo de una tradición sociológica en la que el judiciario era un “no ente”, un concepto reducido y deducible de procesos sociales más amplios. Pero hoy día el judiciario expresa una dimensión central de la vida social, la búsqueda de orden y de comunicación, a pesar y dentro de un sistema de dominación social dado. El judiciario permite la convivencia y el diálogo entre oponentes, a pesar de que ese diálogo pueda, en ciertos momentos, esconder la dominación y la desigualdad social.

Finalmente, dadas las limitaciones de tiempo sólo haré algunos comentarios metodológicos generales sobre el estudio del Brasil y de la América Latina. En primer lugar, debemos señalar una crisis de los diversos paradigmas de modernización que fueron la referencia de las ciencias sociales en el continente. Durante las últimas décadas nuestra ciencia social fue una ciencia social del “no”: se decía que en América Latina no tenemos una burguesía nacional hegemónica, ni proletariado con suficiente conciencia de clase, ni partidos políticos representativos, ni democracia completa, ni ciudadanía plena, etc. Se hacían investigaciones para descubrir lo que no teníamos, en función de los modelos que idealizábamos: el de Albania, el de China, el de los Estados Unidos o el de Suecia. Esa era nuestra sociología, y no estoy simplificando demasiado.

Esa sociología del “no y del deseo” (no somos pero queremos ser tal cosa), era bastante cómoda y está también en discusión. El comunismo acabó, Europa y Estados Unidos están cambiando, los suecos no quieren ser más suecos y los franceses no quieren o no pueden ser más franceses como antiguamente, de forma que no hay más un *punto de llegada* para nosotros los latinoamericanos, de forma que tenemos un problema porque nos sacaron el punto de referencia y de comparación, lo cual es una maldad terrible. Ahí descubrimos que los conceptos clásicos de la sociología eran conceptos que reflejaban experiencias locales y nacionales determinadas. La sociología de Bourdieu, muy interesante, reflejaba la sociedad francesa con sus problemas específicos de diferenciación estético-cultural. Aplicada a Estados Unidos o Brasil, sus resultados son dudosos. Cierta concepto de “clase obrera” tenía sentido en Alemania o Inglaterra pero valor dudoso en España o Brasil. Los grandes conceptos de la modernidad comienzan a entrar en crisis, y no sabemos para dónde vamos. Si no lo saben los europeos, menos nosotros.

¿Hay salida a eso? En parte sí, en parte no. Yo en otra época era bastante crítico respecto a esa sociología del “no y del deseo” en un continente como el latinoamericano, con una tradición calcada en la occidental europea, que no puede darse el lujo de ser siquiera islámico porque sus habitantes son cristianos en su mayoría, con alguna influencia africana aquí y allá, que no puede hacer un retorno a un pasado idealizado; esta sociología está condenada a ser un espejo quebrado del mundo occidental o de nuestra versión del mundo occidental, porque puede ser que todos seamos espejos deformes frente a un

ideal de la modernidad que nunca existió en realidad.

La tradición brasilera dice lo siguiente: "en el Brasil, la ley siempre fue escrita para no ser cumplida, y la realidad social no tiene nada que ver con la ley". Esa es la sabiduría de base. Como dijo un presidente brasilero, "a los amigos justicia, a los enemigos la ley". En Brasil, obviamente hay ley, se aplica en forma desigual, pero existe y en ciertas áreas, como el Derecho Civil donde las partes son relativamente iguales, las leyes se aplican. En Brasil, el marido que no paga pensión a su esposa, va preso. Hay áreas de defensa del menor cuando no hay problemas de desigualdad social grande; en las relaciones de mercado también. En Brasil, el problema es que la desigualdad social y la apropiación privada de los instrumentos de la ley deforman toda posible aplicación de la ley. Hay un sociólogo que habla de que hay super-ciudadanos y sub-ciudadanos, los ricos y los pobres, los primeros tienen la ley a su favor y los segundos en contra, pero no es tan cierto. El 80% de los casos de extorsión de la policía es contra ricos o clases medias. Vivimos en un imperio de la ley en ciertas áreas, y de la no-ley en otras, en las que los pobres son los que más sufren pero no son los únicos, y eso por causa de la apropiación privada de los instrumentos de la ley.

En Brasil existe una judicialización creciente del conflicto social sin tener juridificación. La Constitución de 1988 creó una cantidad enorme de instrumentos jurídicos que permiten entrar con mandatos a nivel de la Corte Constitucional. Hay decenas de miles de mandatos contra la Corte, y van a ser juzgados quienes tienen prioridad política o económica. Se abrió la Constitución de 1988 a instrumentos que permiten creciente intervención jurídica en la sociedad. Se creó la figura del Ministerio Público, que en otras Constituciones es llamada "Defensoría del Pueblo", pero que es más amplia y es un ramo jurídico con la función de defender los derechos de la ciudadanía.

La consecuencia de la distancia entre la juridificación y la judicialización llega a su ápice en Brasil en el "activismo judicial", es decir, del judiciary en el papel de "justiciero social" o una nueva forma de sustitucionismo societario. En la tradición marxista, el Partido Comunista sustituyó a la clase obrera. En Brasil buscábamos siempre quién iba a producir las transformaciones sociales y se terminaba encontrando sustitutos para el pueblo: los intelectuales, los guerrilleros, los planificadores, los revolucionarios, y hoy es la gente del Ministerio Público que dice que como esta sociedad no es capaz de imponer la ciudadanía, la imponen desde el poder judicial. Y eso implica la politización del Poder Judicial y del Supremo Tribunal Federal.

Llegamos, por lo tanto, al límite de pensar que el Poder Judicial o unas lindas Constituciones son capaces de resolver los problemas sociales. Eso lleva a la frustración del pueblo con las nuevas Constituciones, nuevas crisis y tendencias a retornar a un autoritarismo salvacionista.

Para finalizar, un problema de teoría sociológica que es central para entender la sociología jurídica en América Latina: la lógica de relación entre el subsistema judicial y el resto del sistema social. Si para algunas teorías la lógica del sistema judicial es autosuficiente, y se desarrolla por sí misma, podemos expresar una importante verdad: las

nuevas constituciones presentan una lógica interna de evolución del subsistema jurídico bastante coherente. Pero la cuestión central es cómo este subsistema es apropiado por la sociedad. Por ejemplo, en el caso colombiano el gobierno puede paralizar la acción de cualquier enemigo político usando la ley. En Brasil, la oposición trató de apropiarse de la ley, pero lo hizo sin éxito porque no tiene el poder político capaz de movilizar el uso de la ley y de imponerse. Lo que tenemos es un sistema judicial cada vez más complejo y, al mismo tiempo, en gran medida inefectivo, pero que exige recursos económicos y humanos crecientes. Y bajo un aparente crecimiento de derechos humanos creamos una selva intrincada en la cual sólo pueden moverse de manera eficaz quienes tienen los instrumentos políticos y económicos para hacerlo.

• **Debate.**

**Ignasi Terradas (UB):** Esta conferencia nos ha intentado ordenar cuestiones de la sociedad y de la historia. Bernardo nos ayuda a colocarnos en el momento en que estamos, aludiendo a cuestiones sociales, políticas y económicas, con lucidez teórica, que es lo que pedimos constantemente. En Antropología estamos acostumbrados a relacionar estudios localizados, concretos desde el punto de vista empírico, o de experiencias humanas, y luego articularlas, lo cual es muy difícil. A veces nos parece que el ejemplo local que tenemos coincide con la teoría general porque encaja, pero no somos concientes de que a nivel general existen contradicciones entre las teorías. Pensamos que estamos articulando algo muy local con todo el mundo, y estamos articulando con una sola visión.

**Santiago Llobet (UB):** Se ha hablado de que existiría un gobierno de jueces o un sistema jurídico internacional. A mí me preocupa el tema de la economía porque estamos llegando a un sistema económico internacional que iguala, aplanar, es un rodillo de homogeneidad. Lo que se ve de cara al futuro es que la economía se apodera de todo, de las transformaciones sociales, incluso del pseudo sistema internacional penal. ¿Qué papel jugaría esta dimensión económica?

**Bernardo Sorj:** Es la pregunta de los veinte millones de dólares. En Europa quienes construyeron el sistema económico fueron los mercaderes que unificaron espacios. Aunque nos parezca desagradable, el mercado y los intereses mercantiles fueron los impulsores de las transformaciones sociales. Ya el viejo Marx decía que íbamos a un mundo global. Hoy vamos a un mundo nuevo, unificado y global, y hay que ver si las instituciones serán capaces de ordenar ese mundo. Hay historiadores que, a falta de otro ejemplo, utilizan cada vez más el mundo medieval para pensar el mundo del futuro. Se dice que vamos hacia un mundo de soberanías paralelas, compartidas, "regiones" o espacios sociales más aislados o más asociados entre sí. Frente al sistema político que se formó con la paz de Westfalia, que duró unos 350 años, y que se sustentó en Estados nacionales monopolizadores de la violencia y del control social, estaríamos pasando por procesos de disolución de ese universo. Ese mundo estaría comenzando a desaparecer, y viviríamos en un mundo

diferente, nuevo, sin Estado o en el que este último ocupa un lugar secundario. Esto es difícil de imaginar porque vivimos los últimos siglos en un sistema organizado por Estados. Sería un mundo que se parecería bastante a la ciencia ficción norteamericana y, aunque no nos gusten mucho las películas de ciencia ficción norteamericanas, como los Estados Unidos están en la frontera de ese proceso consiguen imaginarse cosas que para nosotros son chocantes. De repente, San Francisco dominada por un grupo de saqueadores con control efectivo, con una “soberanía” sobre el espacio que presupone la pérdida de capacidad efectiva de dominación, una soberanía que niega la idea clásica del Estado como monopolizador de la violencia. Si piensas que hoy la mayor industria norteamericana o brasilera en términos de empleo no es la de microchips ni la de coches, sino el sector de la seguridad privada que ha reemplazado a la pública, vemos que se está dando la privatización del mundo, con soberanías diferenciadas.

¿Qué mundo será ese? Yo no tengo dudas de que son los intereses económicos-tecnológicos los que tienen mayor capacidad para transformar, pero no siempre son capaces de integrar socialmente. Al contrario, los impactos son en buena medida desintegradores. Se integra una nueva élite, los hijos de la élite y clases medias-altas de todos los países, de Brasil a Tailandia (podríamos decir “chicos bien del mundo, uníos”), que pasan a estudiar en los centros universitarios americanos, y así se crea una nueva élite internacional con una visión del mundo homogénea, que no es “mala”, que puede aceptar valores humanistas genéricos, pero tiene las cosas muy claras: el mercado no se toca, se hace lo que se puede, si le puedes tirar comida a los pobres de África desde un avión, se la tiras.

Se están desintegrando sistemas de solidaridad históricamente constituidos, pero al mismo tiempo hay lógicas de nueva integración solidaria que son frágiles y con poder limitado, pero que también están avanzando. De la misma forma que se forma una élite global económica, se forma una élite global solidaria. A largo plazo yo tengo una visión de cierto determinismo tecnológico. En cien años la biotecnología habrá cambiado tanto la especie humana, que el mundo no va a tener nada que ver con lo que vivimos actualmente, vamos a una transformación total de la especie humana, violenta y compleja.

**Gabriela Dalla Corte (UB-UNR):** Llevaste tu conferencia al terreno de la globalidad y de la internacionalización de las prácticas jurídicas, en especial de la imitación de instituciones judiciales y no judiciales básicamente europeas. Yo he tenido oportunidad de investigar la institución del Ombudsman, y mi hipótesis ha sido un tanto contraria a la tuya. En España, como en Argentina y casi toda Europa, el Ombudsman, traducido como Defensor del Pueblo, ha servido precisamente para desjudicializar las prácticas, juridificándolas, por supuesto, porque hay determinadas quejas que antes no tenían cabida y que ahora pueden ser definidas normativamente. Incluso en la Universidad de Barcelona existe la institución del Defensor de la comunidad universitaria (Síndic de Greuges o Síndic de agravios), cuya función es desjudicializar esos mismos agravios. Por otro lado, en el caso de los Ombudsman de gobierno, la mayoría depende del Parlamento o Congreso y no del Poder Ejecutivo.

**Bernardo Sorj:** Hoy el Ombudsman está en casi todas las empresas, y en esos casos ha tratado de desburocratizar ciertas prácticas. Pero su poder efectivo no puede ser mistificado. En mi Universidad no había línea telefónica, y con el Ombudsman sigue sin tenerla. El Ombudsman es más una figura bonita, pero no veo que tenga poder real. En Argentina pocas veces la corrupción fue tan grande como en la última década, y es cuando hay más Ombudsman en el país. Como figura merece respeto, pero a nivel del sistema cumple una función en cierta forma decorativa.

**María Jesus Buxò (UB):** Me gustaría preguntarte qué opinión te merece el tema de la acusación a Pinochet y la polémica en relación a la extradición a España.

**Bernardo Sorj:** Yo fui una de las personas que más festejó el hecho de que Pinochet no pudiese volver a Chile cuando se inició todo este proceso. Pero aparecen los problemas desde cierta perspectiva latinoamericana, con matices nacionalistas, pero que no es irrelevante. Hay miedo de que ciertas prácticas de internacionalización del poder judicial que, en última instancia, es dominado por los países poderosos, se apliquen a temas o generen precedentes que no tengan que ver estrictamente con los derechos humanos. Con esa lógica, mañana se pueden hacer cosas similares en el terreno de los derechos económicos, y un latinoamericano que copió un site norteamericano mañana puede ser llevado a una Corte Internacional de Derechos Económicos. Por lo tanto, la pérdida de la soberanía nacional es una sensación contradictoria. En el caso de Pinochet estamos todos felices, pero hay gente con las mejores intenciones en el terreno de los derechos humanos que dicen que, extendidas a otras áreas, estas acciones son por lo menos problemáticas. Por ejemplo, en Europa se dice: no aceptamos productos en los que hayan trabajado niños menores de quince años edad, y así se protegen los derechos humanos. Y nosotros sabemos que en cualquier familia brasilera los niños trabajan desde muy chicos. Es un absurdo pensar que un niño campesino no va a trabajar y en nombre de derechos humanos metemos intereses económicos. Y mañana pasa lo mismo con los derechos humanos y la ecología, y se dice que algo fue producido en condiciones ecológicas tales, y por lo tanto se prohíbe su importación, es decir, el tema de derechos humanos resbala para áreas que no son tan de derechos humanos y es lo que nos preocupa porque se manipulan intereses económicos. En el sistema internacional, el uso de conceptos derechos humanos relacionados al trabajo infantil o a cuestiones ecológicas esconde una diversidad de intereses.

**José María Ortuño (UB):** Lo que nos indica el ejemplo de Pinochet es la persistencia de las soberanías de los Estados nacionales y el poder de los intereses económicos desde una perspectiva moderna. Cuando se produjo la detención de Pinochet yo estaba precisamente en Londres, y la discusión era quién era mejor cliente para Inglaterra, si Chile o España. Y Chile interesaba mucho más como cliente. Yo veo una dinámica fundada en Estados nacionales.

BERNARDO SORJ, "Juridicidad, política..."

**Bernardo Sorj:** Por ahí comencé. Vivimos en el paradigma estatal, pero lentamente está dejando de ser decisivo en la sociabilidad, en la formación de expectativas. Puedes hacer shopping por Internet y comprar en Norteamérica desde España. Hay claros indicadores de que el sistema de poder estatal está cambiando por la globalización, que ambos sistemas conviven. Y ese es el problema: ¿cómo pensar ambos modelos en forma simultánea?